



Córdoba, 06 DIC 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Prof. **Facundo Carlos Cortes, Samuel Alberto Vadora, María Laura Benítez Ocampo, Guillermo Fabio Stefanini y Agustín García Faure**, docentes del Curso de posgrado denominado "ELECCIONES, PARTIDOS Y DEMOCRACIA", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

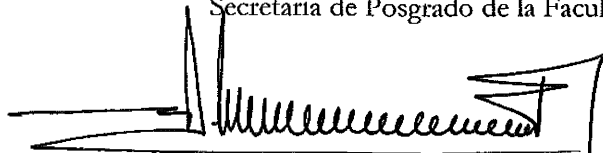
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de profesional independiente (sin relación de empleado público) a celebrar con los Sres. **Facundo Carlos Cortes**, DNI N° 22.221.928, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-22221928-1, con domicilio en calle Av. Crisol N° 378, de la ciudad de Córdoba; Cr. **Samuel Alberto Vadora**, DNI N° 21.756.507, argentino, de profesión contador, no inscripto, CUIT N° 20-21756507-4 con domicilio en calle San Pedro de Nolasco N° 2345 de la ciudad de Córdoba; Cr. **María Laura Benítez Ocampo** DNI N° 26.293.226, argentino, de profesión contador, monotributista, CUIT N° 27-26293226-0, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 868 de la ciudad de Córdoba; Cr. **Guillermo Fabio Stefanini** DNI N° 22.561.370, argentino de profesión contador, no inscripto, CUIT N° 27-22561370-8 con domicilio en calle Obispo Trejo N° 1268 piso 3 dpto. A; y el ab. **Agustín García Faure**. DNI N° 27361433, argentino, de profesión abogado, no inscripto, CUIT N° 20-27361433-9, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 23 de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Los ab. **Facundo Carlos Cortes y Agustín García Faure**, percibirán la suma total de \$300 (pesos trescientos) y los Ctes. **Samuel A. Vadora, María Laura Benítez Ocampo y Guillermo F. Stefanini** percibirán como retribución la suma total de \$200 (pesos doscientos); Ambos importes en concepto de honorarios profesionales y pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Reconocer los servicios prestados por los Prof. **Facundo Carlos Cortes, Agustin Garcia Faure, Samuel A. Vadora, Maria Laura Benitez Ocampo y Guillermo F. Stefanini** como docentes del Curso de Posgrado denominado "Elecciones, Partidos y Democracia" el día 16 de agosto de 2018 en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



Prof. Dr. Edgardo García Chiple
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N°



DR. GUILLERMO BARRERA BUITRAGO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1493